



MINISTERIO
DE SALUD

PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS:
DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA
INFANCIA EN EL SALVADOR.

Resolución de Proceso Sin Efecto N° 19/2024 ACP-UCPCSJ

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las catorce horas del veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro.

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de fecha julio dos mil dieciséis, revisadas en noviembre de dos mil diecisiete y agosto de dos mil dieciocho, del Banco Mundial, se promovió el proceso de Consultoría Individual N° CSJ-185-MINSAL-CS-INDV, denominado "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA EN APOYO A LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS", con fondos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
- II. En fecha veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro se publicó en la página web del MINSAL la invitación incluye los Términos de Referencia, estableciendo el día cuatro de junio de dos mil veinticuatro, hasta las quince horas con treinta minutos, para la recepción de hojas de vida y sus respectivos atestados.
- III. Es necesario suspender la contratación del proceso de consultoría individual CSJ-185-MINSAL-CS-INDV, denominado "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA EN APOYO A LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS, el contratante se reserva el derecho de suspender el proceso debido a que para los intereses instituciones no es necesario realizar esta contratación, sin asumir responsabilidad alguna frente a los que estaban interesados en participar en el proceso.
- IV. Que Según Acuerdo 1325 de fecha dieciséis de abril de dos mil veinticuatro, donde se delega a la Licenciada Ana María Lima Cuellar, Especialista de Proyectos de la Unidad Coordinadora del Proyecto Creciendo Saludables Juntos UCPCSJ, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO; sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores.

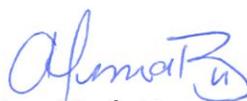
POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad a lo anteriormente expuesto y a las disposiciones establecidas en Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión fecha julio dos mil dieciséis, revisadas en noviembre de dos mil diecisiete y agosto de dos mil dieciocho, del Banco Mundial.

RESUELVE:

- a) Es necesario suspender la contratación del proceso de consultoría individual CSJ-185-MINSAL-CS-INDV, denominado "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA EN APOYO A LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS, el contratante se reserva el derecho de suspender el proceso debido a que para los intereses instituciones no es necesario realizar esta contratación, sin asumir responsabilidad alguna frente a los que estaban interesados en participar en el proceso.

NOTIFÍQUESE:



Lcda. Ana María Lima Cuellar

Especialista de Proyectos de la UCPCSJ.

